

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN TÉCNICO
(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Referencia: MCN N° 03/2025 – (Segundo llamado) “Mantenimiento Y Reparaciones Menores De Vehículos” – ID 464193.

Lugar y fecha: Asunción, 14 de marzo de 2025.

UOC Convocante: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

Unidad o área requirente: Dirección de UOC.

Funcionario o técnico responsable: Cap Inf Pedro Martínez.

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe del Departamento de Transporte del GABIMIL.

- ***Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).***

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025 en su Artículo 40. Documentaciones. La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Que, dentro de las funciones y responsabilidades se encuentra el control y verificación del buen funcionamiento de la flota de vehículos de la Institución que cumplen funciones de seguridad presidencial para transportes de los personales, por la cual requieren que los vehículos estén en óptimas condiciones de funcionamiento.

El servicio de mantenimiento y reparaciones de una flota de vehículos de seguridad presidencial es de suma importancia por varias razones:

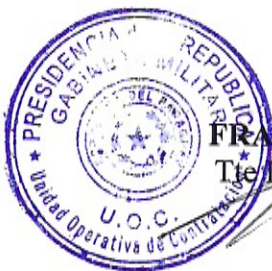
- ✓ Seguridad del Presidente y las autoridades nacionales e internacionales que asisten al Palacio de Gobierno: Los vehículos utilizados para el transporte de los personales de seguridad e inteligencia presidencial deben estar en óptimas condiciones para garantizar su seguridad y protección en todo momento.



- ✓ **Funcionamiento eficiente:** Una flota de vehículos bien mantenida asegura que los desplazamientos de los personales se realicen de manera fluida y eficiente, sin contratiempos que puedan poner en peligro la integridad de los mismos.
- ✓ **Fiabilidad:** Es crucial que los vehículos de la flota de seguridad sean fiables y estén en perfecto estado de funcionamiento en todo momento para evitar cualquier tipo de fallo técnico que pueda comprometer la seguridad del Presidente y las autoridades.
- ✓ **Imagen institucional:** La correcta conservación de los vehículos de seguridad contribuye a mantener una imagen institucional sólida y profesional, reflejando el cuidado y dedicación en el servicio al más alto nivel del gobierno.

En tal sentido, las Especificaciones Técnicas descripta en el Pliego de Bases y Condiciones están adecuadas a las características de los vehículos y su manual de funcionamientos para que se cumpla en condiciones de mayor seguridad y fiabilidad las misiones institucionales de Seguridad Presidencial, la seguridad del Palacio de Gobierno y su área de influencia.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
No aplica.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
No aplica.



FRANCISCO GONZÁLEZ
Tte Int - Director de la UOC



PEDRO MARTÍNEZ
Cap Inf - Jefe del Dpto. de Transporte